



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00316243- -UNC-ME#FD - Lic Albarenga

---

#### VISTO:

El EX-2024-00316243- -UNC-ME#FD referido a la necesidad de registrar la licencia del Prof. Emilio Horacio ALBARENGA, legajo 25182, en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos por la Dirección de Personal al orden N° 2;

Que el Prof. Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182), registra en esta Unidad Académica en la asignatura Derecho Procesal Civil un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), conforme RD-2023-1676-E-UNC-DEC#FD y un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), conforme RHCS 1467/2019.

Que al momento del dictado de la RHCD-2024-131-E-UNC-DEC se renovó el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) de licencia mientras dure la designación de Profesor Titular por RD-2023-1676-E-UNC-DEC#FD, sin otorgar la licencia en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111)

Que la Secretaría Académica se expidió a N° 5 de orden;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. **Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182)**, entre el 01 de mayo de 2024 y el 31 de marzo de 2025, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Catedra “A” de la

asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.